



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FACULTAD DE  
**PSICOLOGÍA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0019844/2018

CÓRDOBA, 25 ABR 2018

**VISTO**

El pedido de licencia estudiantil presentado por el alumno Raul Rodolfo BARILLA, Legajo 1998753185; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de licencia del alumno se enmarca en el inciso F del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que el alumno Raul Rodolfo BARILLA ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a la Licenciatura en Psicología.

Que la Coordinadora de Egreso Lic. María Victoria Martínez deja constancia que el alumno ha realizado la Práctica Supervisada en la Institución MUSEO DE PSICOLOGÍA en 2017.

Que la HCD 68/2017, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que el estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la HCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso F de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar licencia estudiantil al alumno Raul Rodolfo BARILLA, Legajo 1998753185; desde el 18 de agosto de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017.

**Artículo 2º:** Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece.

LIC. MATÍAS A. BREIZIK  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Artículo 3°:** Indicar a la Oficina de Trabajos Finales de la Facultad la suspensión de los plazos establecidos para la defensa de su Trabajo Integrador Final, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 19 de diciembre del 2017.

**Artículo 4°:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 480**

Lic. MATIAS A. BREIZIK  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA